

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	FICZUK Diana Alejandra - 27262338652@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO DE PAZ - MARCOS PAZ
<b>Carátula:</b>	MEZA ANDREA MARCELA S/ DIVORCIO UNILATERAL
<b>Número de causa:</b>	33419
<b>Tipo de notificación:</b>	OFICIO ELECTRONICO
<b>Destinatarios:</b>	27262338652@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Fecha notificación:</b>	26/02/2025 13:50:50
<b>Alta o disponibilidad</b>	26/2/2025 13:51:02
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	MOLINA Gabriela Rosana. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/02/2025 13:51:02
<b>Firmado por:</b>	MOLINA Gabriela Rosana. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/02/2025 13:51:01 AROZARENA Orlando Antonio. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/02/2025 13:43:48 FICZUK Diana Alejandra. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/02/2025 16:50:05

### OFICIO LEY 22172

MARCOS PAZ, 24 de FEBRERO de 2025

Al Sr. DIRECTOR PROVINCIAL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Provincia de Misiones.-

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados MEZA ANDREA MARCELA S/ DIVORCIO UNILATERAL Expte. N°: 33419 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo de la Jueza Dra. Gabriela Rosana Molina, Secretaria Unica a cargo del Dr. Orlando Arozarena, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Sarmiento N° 1842 de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires (CP1727) a fin de solicitarle la INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR dictada en los autos de referencia, de conformidad con los siguientes antecedentes:-  
CÓNYUGES: " MEZA ANDREA MARCELA DNI 25.814.035 y ERCULANO ANDRES, DNI: 21.302.380  
LUGAR Y FECHA DE LA SENTENCIA: Marcos Paz, 8 de Junio de 2020.-  
MATRIMONIO EN RELACIÓN AL CUAL DEBE INSCRIBIRSE LA SENTENCIA: Celebrado el día 7 de mayo de 1999, (Inscripto al TOMO II ACTA 103. Año 1999, folio 45 Libro de matrimonios Delegación Oberá, Provincia de Misiones).-  
PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA: Marcos Paz, de Junio de 2020 **AUTOS Y VISTOS**: Estos autos caratulados "MEZA ANDREA MARCELA S/ DIVORCIO UNILATERAL", Expte. N°: 33419, venidos para dictar sentencia y de cuyas constancias: **RESULTAN**: ...  
**CONSIDERANDO**:...**FALLO**: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges, Andrea Marcela MEZA y Andrés ERCULANO en los términos y con el alcance dispuestos por la normativa citada. 2) Declarar extinguida la comunidad con efecto retroactivo al día 10 de febrero de 2020. (arts. 475 inc. c) y 480 Cód.Civ. y Com.). 3) Sin costas en razón de actuar la peticionaria con patrocinio letrado oficial. (art. 84 del C.P.C.C.). 4) De acuerdo a lo establecido en el art. 91, apart. 6° de la ley 10.571 y Acuerdos N° 2.341, 3.391 y 3.912 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, regulo los honorarios de la Dra. Diana Alejandra FICZUK, en su carácter de Defensor de Pobres y Ausentes en la suma de seis (6) jus calculados de acuerdo a lo normado por el art. 9 de la ley 14.967. 5) Firme o consentida que se encuentre la presente procedase a su inscripción en el Registro respectivo a cuyo fin librese oficio y expidase testimonio en la forma de estilo. Regístrese. Notifíquese.-Fdo: **ARAINTY Andrés Roberto** - Juez. Otro auto; Marcos Paz, 20 de Febrero de 2025.- A la presentación de fecha 19/02/2025:  
Atento a lo peticionado y constancias de autos, librese oficio Ley 22172 a los fines de inscribir la sentencia dictada en autos, quedando a cargo de la parte su confección y diligenciamiento. Fdo: Gabriela Rosana Molina. Jueza  
En cumplimiento de los recaudos previstos en el Art. 3 de la ley 22172, se deja constancia que:  
a) La señora jueza interviniente es competente en razón de la materia y jurisdicción.  
b) PARTE ACTORA: MEZA ANDREA MARCELA y PARTE DEMANDADA: ERCULANO ANDRES  
c) OBJETO: DIVORCIO PRESENTACION UNILATERAL.

Saludo a Ud. Atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: MW9A1570



POSADAS, 10 de marzo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE  
MARCOS PAZ  
DEPTO. JUDICIAL DE MERCEDES  
MARCOS PAZ – PROV. BUENOS AIRES**  
**S / D**

**Nota N° 323 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha 24 de febrero de 2025, librado en autos caratulados “**EXPTE. N° 33419 MEZA ANDREA MARCELA S/ DIVORCIO**”. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro el correcto año de inicio de las actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. En función a lo establecido en el mismo artículo, requerimos nos proporcione datos del acta de matrimonio en cuestión a efectos que individualizar y marginar la misma, consignando en vuestra sentencia mediante providencia ampliatoria el correcto número de DNI de cada una de las partes, siempre que en el instrumento recepcionado no constan estos datos que son necesarios para la correcta protocolización y transcripción de la manda en la correspondiente acta.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana Cristina Raquel  
Fecha: 2025.03.10 09:53:59 -03'00'

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FICZUK Diana Alejandra - 27262338652@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - MARCOS PAZ
Carátula:	MEZA ANDREA MARCELA S/ DIVORCIO UNILATERAL
Número de causa:	33419
Tipo de notificación:	COMUNICACION DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Destinatarios:	27262338652@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	21/03/2025
Alta o disponibilidad	19/3/2025 13:52:54
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MOLINA Gabriela Rosana. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/03/2025 13:52:54
Firmado por:	MOLINA Gabriela Rosana. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/03/2025 13:52:50 AROZARENA Orlando Antonio. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/03/2025 13:50:04 FICZUK Diana Alejandra. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/03/2025 08:03:47

### OFICIO AMPLIATORIO LEY 22172

MARCOS PAZ, 19 de Marzo de 2025

Al Sr. DIRECTOR PROVINCIAL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Provincia de Misiones.-

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados MEZA ANDREA MARCELA S/ DIVORCIO UNILATERAL Expte. N°: 33419 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo de la Jueza Dra. Gabriela Rosana Molina, Secretaria Única a cargo del Dr. Orlando Arozarena, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Sarmiento N° 1842 de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires (CP1727) a fin de solicitarle la INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR dictada en los autos de referencia, de conformidad con los siguientes antecedentes:-

**FECHA DE INICIO DEL EXPEDIENTE:** 28/08/2019

**CÓNYUGES:** "MEZA ANDREA MARCELA DNI 25.814.035 y ERCULANO ANDRES, DNI: 21.302.380

**LUGAR Y FECHA DE LA SENTENCIA:** Marcos Paz, 8 de Junio de 2020.-

**MATRIMONIO EN RELACIÓN AL CUAL DEBE INSCRIBIRSE LA SENTENCIA:** Celebrado el día 7 de mayo de 1999, (Inscripto al TOMO II ACTA 103, Año 1999, folio 45 Libro de matrimonios Delegación Oberá, Provincia de Misiones).-

**PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA:** Marcos Paz, de Junio de 2020 **AUTOS Y VISTOS:** Estos autos caratulados "MEZA ANDREA MARCELA S/ DIVORCIO UNILATERAL", Expte. N°: 33419, venidos para dictar sentencia y de cuyas constancias: **RESULTAN:** ...

**CONSIDERANDO:...****FALLO:** 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges, Andrea Marcela MEZA y Andrés ERCULANO en los términos y con el alcance dispuestos por la normativa citada. 2) Declarar extinguida la comunidad con efecto retroactivo al día 10 de febrero de 2020. (arts. 475 inc. c) y 480 Cód.Civ. y Com.). 3) Sin costas en razón de actuar la peticionaria con patrocinio letrado oficial. (art. 84 del C.P.C.C.). 4) De acuerdo a lo establecido en el art. 91, apart. 6° de la ley 10.571 y Acuerdos N° 2.341, 3.391 y 3.912 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, regulo los honorarios de la Dra. Diana Alejandra FICZUK, en su carácter de Defensor de Pobres y Ausentes en la suma de seis (6) jus calculados de acuerdo a lo normado por el art. 9 de la ley 14.967. 5) Firme o consentida que se encuentre la presente procedase a su inscripción en el Registro respectivo a cuyo fin librese oficio y expidase testimonio en la forma de estilo. Regístrese. Notifíquese.-Fdo: **ARANTY Andrés Roberto** - Juez. Otro auto; Marcos Paz, 20 de Febrero de 2025.- A la presentación de fecha 19/02/2025:

Atento a lo peticionado y constancias de autos, librese oficio Ley 22172 a los fines de inscribir la sentencia dictada en autos, quedando a cargo de la parte su confección y diligenciamiento. Fdo: Gabriela Rosana Molina. Jueza. OTRO AUTO; Marcos Paz, 14 de Marzo de 2025. A la presentación de fecha 12/03/2025:

Atento a lo peticionado y constancias de autos, librese oficio ampliatorio Ley 22172 a los fines requeridos, quedando a cargo de la parte su confección y diligenciamiento. FDO GABRIELA ROSANA MOLINA. JUEZA.

En cumplimiento de los recaudos previstos en el Art. 3 de la ley 22172, se deja constancia que:

- La señora jueza interviniente es competente en razón de la materia y jurisdicción.
- PARTE ACTORA: MEZA ANDREA MARCELA y PARTE DEMANDADA: ERCULANO ANDRES
- OBJETO: DIVORCIO PRESENTACION UNILATERAL
- Fecha de inicio de expediente: 28 de agosto de 2019.

Saludo a Ud. Atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: NP8YE6LA



21

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los .....  
del mes de MARZO 25 ....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
Nº 485-J-25 ley 21172 de fecha.....

..... 23985 Fº 372 .....

en EXPRE Nº 33419 MEZA ANHEA .....

CONCELA SI DIVORCIO .....

de cuyo contenido doy fé (referencia archivo; libro nº 03 Folio 17 Año 2025 .....

Trámite .....

VIVIANA C R CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

II	103	1999
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Oberá, Misiones  
República Argentina, a 07 de Mayo  
de 1999, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

ERWLANO  
Andrés  
Edad 28 años, profesión Albañil estado soltero  
nacionalidad argentina nacido en Oberá, Misiones  
domiciliado en Olegario V. Andrade 1876 Oberá Doc. Ident. 21302380  
Hijo de  
nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
y de Néida Erwlano  
nacionalidad argentina profesión Empl. Comercio  
domiciliados en Belgrano S/Nº Oberá - Misiones  
Andrea Marcela MEZA

Edad 23 años, profesión ama de casa estado soltero  
nacionalidad argentina nacida en Oberá, Misiones  
domiciliada en Olegario V. Andrade 1876 Oberá Doc. Ident. 27040317  
Hija de Isidro Meza profesión Vend. Amb.  
y de Clementina Reinaldo profesión Empleada  
nacionalidad argentina  
domiciliados en Rosadas - Misiones

NOTA DE RET.  
PASA AL FOLIO  
Nº 217

Los contrayentes expresan tomarse mutua mente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rosana Habel Schulz Doc. Ident. 24725317 Edad 23 años  
Estado soltero profesión Comerciante Domicilio Oberá - Misiones  
Luis Alfonso Homgren Doc. Ident. 17608788 Edad 33 años  
Estado soltero profesión Albañil Domicilio Oberá - Misiones  
Leído el acta, firman con mígo los contrayentes y testigos mencionados.

Andrés Erwlano  
Andrea Marcela Meza  
[Firmas]



[Firma]  
MONICA ABLANE JUNTUNEN  
DIRECTORA

-VIENE DEL FOLIO N° 45

ACTA N° 103 -

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 03 - FOLIO: 17 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 485-A-2025 <sup>LEY</sup> Oficio N° 22.142 de Fecha 19-03-2025

Venido del Juzgado DE PAZ LETRADO Secretaría UNICA

Con Asiento en MARCOS PAZ, Provincia BUENOS AIRES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados "EXPT. N° 33419/2019 - MEZA ANDREA MARCELA  
S/ DIVORCIO UNILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES

ERCUANO ANDRES DNI N° 21.202.380 y

MEZA ANDREA MARCELA DNI N° 25.914.025

Fecha de Fallo: 08 DE JUNIO DE 2020

Pdo. RA GABRIELA B. MOLINA Juez Fdo. DR. ORLANDO A. AROZABENA Secretario

Posadas, 26 DE MARZO DE 2025



Handwritten signature of Gabriela B. Molina, Juez Fdo., and a stamp of the Provincial Register of the Province of Buenos Aires, including the name 'ERCUANO ANDRES' and 'MEZA ANDREA MARCELA'.